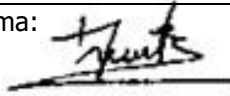





---

ASIGNACIÓN DE DELEGADOS

**LINEAMIENTO**


Elaborado por:	Nataly Katherine Virginia López Tineo <b>Directora de Gestión e Innovación Educativa</b>	Firma: 
Revisado por:	Hela Jaime Castillo <b>Especialista del Sistema de Gestión de Calidad</b>	Firma: 
Aprobado por:	Lorenzo Javier Wong Lam <b>Gerente de Educación</b>	Firma: 

	Gerencia de Educación	<b>Código</b>	GED-GIE-POL-03
	Gestión e Innovación Educativa	<b>Versión</b>	1.0
	Lineamiento para la asignación de delegados	<b>Fecha</b>	07/02/2022

# CONTENIDO

---

1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. DOCUMENTOS A CONSULTAR .....	3
4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.....	3
5. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS .....	3
6. CONTROL DE CAMBIOS .....	5
7. ANEXOS.....	5

	Gerencia de Educación	<b>Código</b>	GED-GIE-POL-03
	Gestión e Innovación Educativa	<b>Versión</b>	1.0
	Lineamiento para la asignación de delegados	<b>Fecha</b>	07/02/2022

## 1. Objetivo

El presente documento tiene como finalidad definir los lineamientos para la designación de delegados para las secciones de los cursos de pregrado.

## 2. Alcance

El presente documento aplica para los estudiantes matriculados en el ciclo académico regular de Pregrado Regular y Pregrado CPE.

## 3. Documentos a consultar

**3.1.** Reglamento de Estudios de Pregrado.

**3.2.** Reglamento de Profesores.

## 4. Información Complementaria

- 4.1.** De acuerdo con el artículo 61 del Reglamento de Estudios de Pregrado, la Universidad propicia el compromiso del estudiante con su propia formación mediante la elección y participación de los delegados de las asignaturas y/o secciones, brindándoles el apoyo necesario para cumplir con sus funciones.

## 5. Lineamientos Específicos


### 5.1. Requisitos para ser delegado estudiantil

- Estar matriculado en la asignatura/sección del ciclo académico en curso.
- Debe pertenecer al tercio superior de su carrera.
- No haber sido sancionado por los órganos competentes de la Universidad.
- En el primer ciclo de estudios, la elección la define el docente del curso/sección con los resultados obtenidos de la prueba diagnóstica validado por el Decano.

### 5.2. Funciones del delegado estudiantil


De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento de estudios, son funciones del delegado estudiantil:

- a) Servir de nexo entre los estudiantes y el profesor de la asignatura; así como con las autoridades de la Carrera, con el fin de dar sugerencias de mejora a los problemas que pudieran suscitarse en el dictado de la asignatura.
- b) Colaborar con la Dirección Académica de Carrera, Dirección Académica de Cursos Básicos o la Coordinación Académica de Carrera o la Coordinación Académica de Cursos Básicos y con el profesor de la asignatura en todo aquello que le sea solicitado en la medida de sus posibilidades para el mejor logro de los objetivos trazados.
- c) Asistir a las reuniones de delegados convocadas por la autoridad de la Universidad y participar en sus deliberaciones.
- d) Coordinar con el profesor y los estudiantes de su clase para la eventual recuperación de una clase no dictada por motivo justificado. El delegado suplente reemplazará al delegado titular en su ausencia.

	Gerencia de Educación	<b>Código</b>	GED-GIE-POL-03
	Gestión e Innovación Educativa	<b>Versión</b>	1.0
	Lineamiento para la asignación de delegados	<b>Fecha</b>	07/02/2022

### 5.3. Elección del delegado:

- La elección del delegado se realiza al iniciar el ciclo académico hasta la segunda semana del ciclo académico, en presencia del profesor de la asignatura.
- Los profesores colaboran en la realización de la elección en cada una de las secciones que tienen a su cargo.
- El docente debe registrar al delegado asignado en el EDUCANET de acuerdo con los plazos establecidos.
- La elección se realiza mediante voto directo y por mayoría simple de todos los estudiantes de la asignatura.
- El estudiante que obtenga la segunda votación será elegido delegado suplente (subdelegado).
- Si ningún estudiante de un curso/sección pertenece al tercio superior, el decano escogerá al estudiante que asumirá el rol.
- Si el estudiante escogido por algún motivo no acepta asumir el cargo, el decano designa al estudiante para asumir el cargo de delegado y a un segundo estudiante para asumir el cargo de subdelegado.

	Gerencia de Educación	<b>Código</b>	GED-GIE-POL-03
	Gestión e Innovación Educativa	<b>Versión</b>	1.0
	Lineamiento para la asignación de delegados	<b>Fecha</b>	07/02/2022

## 6. Control de Cambios

---

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
00 (Versión 1.0)	-	07.02.22

## 7. Anexos

---

NO APLICA.